



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30**

**SECRETARÍA NRO. 59**

El Juzg. Nac. de 1° Inst.en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 28/10/2019 en los autos: "VIVACO-VIVAR AMERICANA CONSTRUCTORA SA s/QUIEBRA" (COM 5291/2019) se decretó la quiebra de VIVACO-VIVAR AMERICANA CONSTRUCTORA SA (CUIT 30-71544892-7), con domicilio en Monroe 2360 5° "A" CABA. Síndico: contador Pablo Ernesto Aguilar, Montevideo 734 piso 2° "B" CABA, Tel: 4372-5212. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 20/12/2019 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35 y 200): 10/03/2020. Resolución sobre el alcance y procedencia de los créditos (LCQ 36 y 200): hasta el 25/03/2020. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 08 de noviembre de 2019. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 12/11/2019 N° 86586/19 v. 19/11/2019

**Fecha de publicacion:** 12/11/2019